

Resolución de Gerencia General

N°053-2021-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG

Huaral, 09 de julio de 2021

VISTO:

Informe N°500-2021-E.H.S.A./GG/GOM de fecha 06 de julio de 2021, Carta N°019-2021/AST de fecha 26 de junio de 2021, Carta N°076-2021/RFMV de fecha 25 de junio de 2021, Carta N°002-2021/P.M. de fecha 12 de mayo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPA HUARAL S.A., tiene por objeto prestar servicios de saneamiento en el ámbito urbano y rural de las ciudades de Huaral, de conformidad con el Decreto Legislativo N°1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión de Prestación de Servicios de Saneamiento; y el Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA, que aprueba su Reglamento; que comprenden la prestación regular de servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas en el ámbito de responsabilidad establecido en el respectivo contrato de explotación, aplicando políticas de desarrollo, control, operación, mantenimiento, planificación, normatividad, preparación, ejecución de obras, supervisión, asesoría técnica. La EPS EMAPA HUARAL S.A. se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio - RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, conforme a lo señalado en el Acta de Sesión N°016-2015 del 17 de diciembre de 2015, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N°044-2016-VIVIENDA de fecha 03 de marzo de 2016;

Que, mediante Carta N°002-2021/P.M. de fecha 12 de mayo de 2021, la señora Nelly Beatriz Moreno Armas de Ramos, solicitan la evaluación y conformidad del expediente técnico "Ampliación de red de alcantarillado sanitario en el Pasaje Machagua, Distrito de Huaral, Provincia de Huaral, Departamento de Lima";

Que, mediante Carta N°076-2021/FRMV de fecha 25 de junio de 2021, el personal técnico de la Oficina de Ingeniería, encargado por el Ing. Ronal Frank Mora Vilca, remite el informe de evaluación final del expediente técnico "Ampliación de red de alcantarillado sanitario en el Pasaje Machagua, Distrito de Huaral, Provincia de Huaral, Departamento de Lima", concluye que no habiendo observaciones y que todos los estudios se encuentran conforme de acuerdo a los criterios de ingeniería, aprueba el expediente técnico mencionado;



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Que, el informe final del expediente técnico consignado en el párrafo anterior, establece las metas proyectadas, el plazo de ejecución es de treinta (30) días calendarios; la meta del proyecto es de beneficiar a quince (15) familias que carecen del servicio básico de alcantarillado, la ejecución se realizara mediante contrato por terceros, es decir los propietarios de las viviendas solicitadas contrataran un ejecutor con sus propios recursos;

Que, mediante Carta N°019-2021/AST de fecha 26 de junio de 2021, la Oficina de Ingeniería solicita a la Gerencia de Operaciones la aprobación del expediente técnico "Ampliación de red de alcantarillado sanitario en el Pasaje Machagua, Distrito de Huaral, Provincia de Huaral, Departamento de Lima";

Que, mediante Informe N°500-2021-E.H.S.A./GG/GOM de fecha 06 de julio de 2021, la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento informa a la Gerencia General, que de acuerdo al informe de evaluación final del expediente técnico "Ampliación de red de alcantarillado sanitario en el Pasaje Machagua, Distrito de Huaral, Provincia de Huaral, Departamento de Lima", queda por aprobar el expediente técnico mediante resolución de Gerencia General y notificar al interesado para su ejecución;

Que, de acuerdo a los documentos de vistos y a los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar el expediente técnico "Ampliación de red de alcantarillado sanitario en el Pasaje Machagua, Distrito de Huaral, Provincia de Huaral, Departamento de Lima", el cual ha sido evaluado por la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento;

Con el Visto Bueno de la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento, Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades contenidas en el Estatuto Social de la Empresa y las atribuciones conferidas a la Gerencia General;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - el Expediente Técnico sobre "Ampliación de red de alcantarillado sanitario en el Pasaje Machagua, Distrito de Huaral, Provincia de Huaral, Departamento de Lima", el cual se ejecutará en un plazo de treinta (30) días calendarios, la meta del proyecto es de beneficiar a quince (15) familias que carecen del servicio básico de alcantarillado, la ejecución se realizara mediante contrato por terceros; conforme a las especificaciones técnicas y resumen de detalles que se describen en el expediente aprobado que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Operaciones notifique el contenido de la presente Resolución a los propietarios de las viviendas solicitadas, adjuntando el Informe N°281-2021-EMAPA HUARAL S.A./GG/GOM de fecha 14 de abril de 2021 y la Carta N°025-2021/FRMV de fecha 13 de abril de 2021.



ARTICULO 3°.- CUSTODIAR el expediente técnico a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución y sus antecedentes técnicos y administrativos, estén bajo custodia y responsabilidad de la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento.

ARTICULO 4°.- DISPONER la publicación de la presente resolución y sus anexos en el portal institucional de EMAPA HUARAL S.A. al coordinador de Tecnología de la Información y Comunicación o la que haga sus veces.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR la presente resolución, a la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia Operaciones y Mantenimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Ing. Fernando Torrejón Delgado
 GERENTE GENERAL
EMAPA HUARAL S.A.